

Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Febrero 11 del 2015.-

VISTOS:

Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, se debe contratar los servicios de entretenimiento (juegos inflables) y equipo de sonido por 3 horas diarias y tres días a la semana desde el Lunes 16 de Febrero hasta fin de mismo mes, en diferentes sectores de la comuna, razón por la cual se hará un trato directo con Ramón Castro Farías., por tratarse de trato directo menor a 10 U.T.M.-

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un trato directo con **RAMÓN ANDRES CASTRO FARIAS**, Rut N° 13.569.512-2, por la suma de \$ 400.000 iva incluido, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Transparencia (1)
* Adm. y Finanzas (1)
* Archivo (1)